



### C I R C U L A R CSJCAC23-83

Fecha: 5 de mayo de 2023

Para: NOMINADORES RAMA JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL MANIZALES  
Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS  
DIRECCIÓN EJECTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DE MANIZALES

Asunto: *“Solicitud registro anuencia nominadores solicitudes de teletrabajo.”*

---

Cordialmente,

Recordamos a los nominadores del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas que las decisiones que adopten frente a las solicitudes de anuencia elevadas por los servidores judiciales a su cargo, deben ser registradas en el aplicativo que para tal fin dispuso el Consejo Superior de la Judicatura. Por tanto, encarecemos a quienes no hayan efectuado dicho registro, procedan a hacerlo a la mayor brevedad posible.

Para el efecto podrán consultar el micrositio para el teletrabajo que aparece publicado en el portal web de la Rama Judicial.

<https://intrajud.ramajudicial.gov.co/Teletrabajo/>

Agradecemos su cooperación sobre el particular.

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta